**DECLARACIÓN DE LA IV CUMBRE IBEROAMERICANA SOBRE MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.**

**ARTICULAClÓN E IMPLEMENTAClÓN DE MECANISMOS DE PREVENClÓN Y RESPUESTA A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA**

San Francisco de Quito, Ecuador, 31 de mayo de 2022.

La Federación iberoamericana del Ombudsperson (FIO), conformada por las Defensoras y Defensores del Pueblo, Procuradoras y Procuradores, Comisionadas y Comisionados para los derechos humanos de Iberoamérica, reunidos en la ciudad de Quito en el marco de la IV CUMBRE IBEROAMERICANA SOBRE MIGRAClÓN Y DERECHOS HUMANOS, manteniendo nuestro compromiso de prevenir e identificar las violaciones de derechos humanos, fortalecer la protección de aquellas personas que se encuentran en situación de movilidad humana y promover el ejercicio de sus derechos,

CONSIDERAMOS QUE:

1) La movilidad humana es un tema social, natural *y* necesario que ha ocurrido durante toda la historia, marcando la evolución *y* el desarrollo de la humanidad.

2) Los flujos migratorios en Iberoamérica se han tornado complejos *y* multidimensionales a causa de las distintas crisis políticas, económicas, ambientales, climáticas, situaciones de violencia, inseguridad e inestabilidad experimentadas en la Región.

3) Son evidentes *y* perceptibles los retos que enfrentan las personas en contextos de movilidad humana, como la falta de fuentes laborales, el incremento de la pobreza, la imposición de políticas restrictivas para la obtención de documentos migratorios, los fuertes controles fronterizos a la población en tránsito, los obstáculos en los procesos de regularización migratoria, la escases de planes para manejar el retorno, la ausencia de políticas públicas de protección a víctimas de la trata de personas *y* tráfico ilícito de migrantes, la carencia de mecanismos de articulación efectiva de respuestas *y* el impacto de las post crisis sanitaria causada por la COVID 19, entre otros.

4) Es trascendente que las Oficinas de Ombudsperson generen respuestas eficientes para proteger la integridad y dignidad de las personas migrantes *y* con necesidad de protección internacional en virtud de los desafíos enfrentados.

5) Las distintas Cumbres lberoamericanas desarrolladas en materia de movilidad humana constituyen plataformas que han generado un compromiso inquebrantable por parte de las distintas Oficinas de Ombudsperson a nivel regional, al establecer acciones de protección y promoción de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad.

6) Como instituciones de derechos humanos es necesario incidir para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la mayoría de nuestros Estados, relativos al respeto y garantía de las obligaciones en materia de movilidad humana, consagradas en varios instrumentos internacionales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles Y Políticos, la Convención sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Mundial para una Mlgración Segura, Ordenada y Regular, entre otros.

7) Los procesos de movilidad humana nos apremian a generar mecanismos coordinados de protección basados en un enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta las perspectivas de género, diversidad, interculturalidad interseccionalidad, Y entendiendo las diferentes formas de discriminación y los desequilibrios de poder que experimentamos en la actualidad, a fin de garantizar que nuestro trabajo y que los roles ejercidos alcancen a todos los segmentos de la población en situación de movilidad humana que necesiten este apoyo.

RECONOCEMOS QUE:

1) Existen flujos migratorios mixtos que deben ser analizados y abordados desde cada contexto social para que las respuestas brindadas, se adecuen a las particularidades individuales y colectivas.

2) Es necesario fomentar alianzas e intervenciones estratégicas y complementarias entre las instituciones de derechos humanos y los actores multinivel y multisector para fortalecer la provisión de respuestas eficaces en materia de movilidad humana a las personas migrantes y con necesidad de protección internacional.

3) Es importante continuar llevando a cabo espacios de discusión abierta y trabajo conjunto, con el objetivo de plantear acciones articuladas para el desarrollo de iniciativas encaminadas a afrontar los desafíos en materia de movilidad humana, tomando en consideración las distintas realidades continentales.

4) Si bien es importante considerar los esfuerzos generados por parte de los Estados receptores, las instituciones de derechos humanos, los organismos internacionales, la sociedad civil y la cooperación internacional, aún existe un largo camino por recorrer para garantizar una verdadera accesibilidad y goce de derechos de las personas en contextos de movilidad humana en la región iberoamericana.

5) Es primordial generar acciones que incidan en el fortalecimiento de las políticas públicas nacionales y de la articulación Internacional a fin de brindar respuestas eficientes y coordinadas en materia migratoria.

NOS COMPROMETEMOS A:

1) Continuar garantizando y respetando desde las Oficinas de Ombudsperson de la región iberoamericana el derecho a la movilidad humana, consagrado en los distintos instrumentos internacionales de los cuales son parte la mayoría de los Estados presentes. Con el prop6sito de proteger y promover la titularidad de derechos que poseen las personas migrantes y con necesidad de protección internacional, previniendo las violaciones a las cuales se encuentran expuestas.

2) Buscar atenuar, en apego a nuestras competencias, las complejas realidades que atraviesan miles de personas migrantes, retornadas, en tránsito, con necesidad de protección internacional; entre otras, al proveer servicios de calidad y calidez caracterizados por ser inmediatos, eficientes y con enfoque de derechos humanos y genera.

3) Impulsar la articulación y coordinación entre las distintas instituciones de derechos humanos junta con el apoyo de actores multinivel para generar acciones de incidencia, defensa y garantía de los derechos de las personas en contextos de movilidad humana; prioritariamente, de aquellas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad come son las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas de diversidad sexo-genéricas y quienes adolecen de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, entre otras.

4) Gestionar proyectos y recursos a través de la cooperación internacional y actores multinivel para fortalecer las competencias de las instituciones de Derechos Humanos.

5) Emplear los mecanismos de prevención y protección con los que cuentan los Sistemas lnternacionales de Derechos Humanos para fortalecer el rol de las Oficinas del Ombudsperson a favor de las personas en movilidad humana. Así como, las capacidades de los distintos actores multinivel para reforzar el trabajo impulsado desde las instituciones de Derechos Humanos.

6) Promover, desarrollar y potenciar la cooperación entre las instituciones miembros de la Federación iberoamericana del Ombudsperson (FIO), al brindar respuestas inmediatas y oportunas en casos de personas en contexto de movilidad humana, a través del "Protocolo para la prevención y respuesta a violaciones o posibles vulneraciones de Derechos Humanos de las personas en contexto de movilidad humana Internacional. Cooperación e intercambio transfronterizo de información".

7) Impulsar el trabajo y gestionar la interoperabilidad entre los distintos equipos técnicos de las Oficinas de la Federación iberoamericana de Ombudsperson (FIO) para obtener bases de datos e intercambio de información utilizando pautas establecidas en el Protocolo, con el propósito llevar a cabo iniciativas transfronterizas que permitan incidir y brindar respuestas efectivas en casos de violaciones de derechos individuales o colectivas de las personas migrantes y con necesidad de protección Internacional.

8) lnstar a los Estados de los países de origen y tránsito a compartir información que visibilice los perfiles de las personas asistidas determinando entre otras consideraciones su género, grupo etario, nacionalidad, condición de salud. A través de ello, se proporcionará a las instituciones de derechos humanos referencias puntuales que facilitaran la creación de estrategias de prevención y atención especial, enfocada en atender las necesidades específicas.

9) Brindar apoyo a la Red de Movilidad Humana de la Federación lberoamericana de Ombudsperson para fortalecer sus funciones y generar mecanismos prácticos y efectivos en la implementación del Protocolo.

10) Dar continuidad y fortalecimiento a los procesos de capacitación, sensibilización, formación e información que aborden las temáticas migratorias y de protección internacional para profundizar en el conocimiento y capacidades técnicas con las que cuentan distintas instituciones de derechos humanos y actores multinivel.

11) Empoderar, visibilizar y reconocer a las personas y colectivos migrantes como sujetos de derechos con capacidad de expresar su opinión y exigir mecanismos de protección y reparación.

12) Desarrollar observaciones y recomendaciones a los Estados con el prop6sito de generar incidencia en las políticas públicas a favor de las personas migrantes y en necesidad de protección internacional.

13) Potenciar políticas de estado a través de acciones que generen incidencia en virtud de las competencias de las Oficinas del Ombudsperson en beneficio de las personas en contexto de movilidad.

14) Generar un llamado a todos los Estados y en particular a los que registran flujos migratorios a brindar un trato de calidad y calidez a estas personas.

15) Solicitar a los Estados abstenerse de aplicar medidas de retomo o deportación masiva no individualizada.